

**I. MUNICIPALIDAD COIHUECO
ALCALDIA**

**REF: AUTORIZA COMPRA URGENTE DE
MEDICAMENTOS MES DE FEBRERO 2011**

DECRETO N° 394

COIHUECO 24 ENE. 2011.

VISTOS:

- 1.- El DFL. N° 1 del Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido Ordenado y sistematizado de Ley-18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.
- 2.- La Ley 19886 de compras publicas y su reglamento de año 2003 y sus modificaciones.
- 3.- El D. A. 2285 del 26 de Mayo del 2009: reglamento interno de contrataciones, concesiones y adquisiciones
- 4.- El D. A. 5852 del 16 de Diciembre de 2010 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2011

CONSIDERANDO

- 1.- Necesidad de Abastecer de Medicamentos a la Bodega del Departamento de Salud de Coihueco y a través de ella a todos sus establecimientos.
- 2.- El oficio N° 33 del Jefe del Departamento de Salud Sr. Jorge Jaramillo Solís en la que se indica abastecer la bodega de medicamentos en forma urgente, por las razones que en el mismo esgrimen.

DECRETO

- 1.- Autorícese compra de Medicamentos de forma directa a través de la opción del portal chilecompra.cl "emergencia, urgencia o imprevistos, para abastecer el mes de Febrero 2011 a Laboratorios Andromaco por 4.747.029 iva incluido, Laboratorio Chile por 6.987.621 pesos iva incluido y Laboratorios Opko por un monto de 2.331.151 pesos iva incluido.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIA MUNICIPAL
MONICA CIFUENTES CANALES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/GML/JB/RMG/WCF/wcp